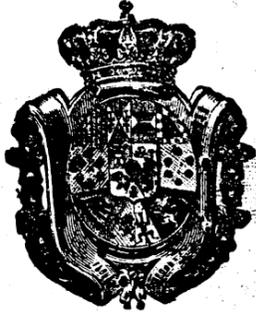


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

PARTE TELEGRAFICO.

San Ildefonso 18 de Julio de 1847.—El Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas al Sr. Ministro de la Gobernación del Reino:

S. M. la Reina llegó hoy á este Real sitio á las dos y media de la mañana sin novedad en su importante salud. Oyó misa á las cinco, y en seguida se retiró á descansar.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitanía general de Cataluña.—Estado mayor.—Excmo. señor: El comandante militar de Moyá con fecha de ayer desde el término de Gallifa me dice haber alcanzado á las seis de la tarde una facción de 40 hombres, acandillada por un Bartolomé Pozas, en la casa Ujaretas, de aquel término, á la cual, con parte de la quinta compañía del tercer batallón del regimiento infantería de la Constitución y los mozos de la escuadra y seguridad pública que llevaba á sus órdenes, batió y dispersó tan cumplidamente, que no la permitió defensa alguna, obligándola á arrojar por los formidables despeñaderos de San Saturnino, habiéndola ocasionado varios muertos, entre estos un oficial, y quedando en su poder varios fusiles, cananas, mantas y otros efectos. Ocupado aquel comandante, ya entrada la noche, en la persecucion de los dispersos, no puede dar mayores detalles, que promete para el parte inmediato.

Esta es la noticia de mayor interes que hallo en los partes de este dia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 14 de Julio de 1847.—Excmo. Sr.—El general segundo cabo, Ramon de la Rocha.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Capitanía general de Burgos.—Estado mayor.—Excmo. Sr.: A consecuencia de mi bando de indulto general, publicado en 15 del actual y transmitido á las justicias y autoridades civiles y militares de estas provincias en la noche del mismo dia, y que se debió recibir en los pueblos mas inmediatos de esta capital en la mañana del siguiente, me participan los alcaldes de Pradolengu, Zalduendo, Quintanavides, y el juez de primera instancia de Belorado, habérseles presentado acogiéndose al indulto, en la tarde del mismo dia en que se publicó los seis facciosos que se expresan en la adjunta relacion, como tambien el cura de Atapuerca D. Julian Urrecho, que ha seguido hasta la fecha de su presentación todos los movimientos del Estudiante. Espero continuar verificándolo algunos otros, tanto por la gracia concedida en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), como por la activa persecucion que experimentan por las fuerzas que operan al efecto.

Ninguna novedad ocurre en las provincias del distrito, teniendo el honor de significarlo todo á V. E. para conocimiento de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 16 de Julio de 1847.—Excmo. Sr.—Felipe Rivero.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Capitanía general de Burgos.—Estado mayor.—Relacion de los individuos procedentes de la faccion del Estudiante que se han presentado hasta la fecha acogiéndose al indulto publicado por el Excmo. Sr. capitan general de este ejército en 15 del actual:

Gregorio Rojas y Esteban Santidrian, paisanos, se presentaron en 14 de Julio, y se les concedió el indulto para Belorado, de donde eran vecinos.

D. Antonio Martín Vitoras, paisano, se presentó en el mismo dia, y se le concedió el indulto para Quintanavides, de donde era maestro de primeras letras.

Felipe Ortega y Cesareo Mateo, paisanos, se presentaron en el mismo dia, y se les concedió el indulto para Pradolengu, de donde eran vecinos el primero y natural el segundo.

Ambrosio Pérez, paisano, se presentó en 16 de Julio, y se le concedió el indulto para Villalba de Rioja, de donde era natural.

D. Julian Urrecho, eclesiástico, se presentó en el mismo dia, y se le concedió el indulto para Atapuerca, de donde era cura párroco.

Burgos 16 de Julio de 1847.—Visto bueno.—Rivero.—El

brigadier gefe de estado mayor, I. P. S. A.—El capitán Benigno de la Vega.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Primera seccion.

El gefe político de Burgos ha hecho presente á este ministerio en 16 del actual que, á consecuencia del bando publicado por el capitan general concediendo indulto á los individuos de la faccion que en el término de ocho dias se presenten á las justicias de los pueblos, lo han verificado ya siete, y se espera que muy pronto se acogerán á esta gracia los pocos que hasta ahora no han podido hacerlo, quedando así completamente frustrados los planes de trastorno concebidos en aquella provincia por los enemigos del trono y de las instituciones vigentes.

Gobierno político de la provincia de Madrid.—Durante la permanencia de S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) en el Real sitio de San Ildefonso, no se permitirá la estancia ó tránsito por el mismo á ninguna persona que no vaya provista del correspondiente pasaporte.

Los empleados y dependientes de seguridad pública y los alcaldes, en su caso, quedan encargados del cumplimiento de la presente disposicion, que para conocimiento de todos se publicará por tres dias consecutivos en la Gaceta y Diario de Avisos de la capital.

Madrid 18 de Julio de 1847.—Patricio de la Escosura. 1

ADMINISTRACION DEL CORREO GENERAL.

Habiendo determinado S. M. la Reina (Q. D. G.) pasar al Real sitio de la Granja, ha dispuesto el Gobierno salga desde el dia de mañana 18 del corriente un correo extraordinario desde esta corte á dicho Real sitio á las doce de la noche, el cual conducirá la correspondencia del Gobierno y del público. En consecuencia de esta determinacion se recibirán las cartas en esta administracion hasta las once de la noche, lo que se avisa para gobierno de todos los que quieran aprovecharse del referido correo.

Madrid 17 de Julio de 1847.—Joaquin de Arellano.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que el dia 12 del actual presentaron para su renovacion títulos del 5 por 100, serie A, cuyas presentaciones ascendieron á rs. vn. 459,000, pueden acudir á recoger los que se han expedido en su equivalencia en este dia y en los lunes de las semanas sucesivas, que no fueren festivos, en las horas señaladas en los anuncios anteriores.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRECIA.

Atenas 27 de Junio.

Se ha confirmado la noticia del levantamiento de Teodoro Grivas: se ha apoderado de los dos puntos fortificados de Patcechals y Plagias. Ha puesto una guarnicion de 80 hombres, mandados por su hijo, de edad de 16 años. Ha atraído á su bando á todos los descontentos que andaban errantes en las fronteras de Turquía, y ha establecido una oficina de alistamiento en la ciudad turca de Prevesa: ofrece á cada albanés que se alistase una libra esterlina mensual.

Se asegura que por la mediacion del cónsul de Inglaterra el gobernador de Prevesa ha publicado una amnistía, de cuyas resultas cinco gefes de bandidos han abandonado la provincia turca trasladándose á la isla de Skaplou, en las cercanías de Prevesa, con el designio de reunirse por la noche con Grivas que se halla en Plagias. (Gac. de Augsb.)

FRANCIA.

Paris 12 de Julio.

Se nos ha comunicado una carta dirigida por el obispo de Saida al representante de los maronitas en Paris. En ella se verá

por los párrafos que siguen que la situacion de los cristianos en uada ha cambiado.

Muy reverendo padre: Acabo de escribir á S. E. el emir Bechir diciéndole que os he suplicado practiqueis cuantas diligencias crea convenientes para la feliz terminacion de su asunto, porque sin la paz y sin la justicia los bienes de este mundo son nada, y en tanto que S. E. no sea restablecido en el trono de sus mayores, no hay seguridad para nadie, y la vida y los bienes de todos se ven comprometidos sin cesar. Efectivamente, desde que nos arrancaron de aqui al emir Bechir, parece que no hay vengador en el cielo, pues ningún temor se tiene á Dios ni á los hombres; los fieles se hallan sumergidos en un estado espantoso de miseria y de anonadamiento; el sueño huye de sus ojos, y no hay para ellos seguridad en parte alguna. Para que cese semejante estado de cosas, contamos con vuestra actividad é influencia.

Llegamos á Saida la segunda semana de cuaresma. Al ver la multitud de personas que acuden de todas partes á exponernos sus motivos de queja y sus desgracias, nuestro corazon se halla penetrado de compasion: se les ha entregado injustamente al capricho de sus enemigos; tienen lobos por pastores, y sus bienes pasan á manos extrañas. Los habitantes de Azerw, los de Masclimouche, los de Mezra, lo mismo que los de Baudrau, estan todavia dispersos y sin asilo. Si tratáramos de referir los males de que son victimas nunca acabaríamos.

Como veis, no es absolutamente imposible volver á la montaña; pero observamos de lejos lo que en ella pasa. Hoy hemos sabido que Said-Djembalat se ha apoderado de los bienes de los habitantes de Meucaleb; además ha tratado de exigir de ellos el pago de sus imposiciones; habiéndonos visto en la necesidad de adelantar por ellos el dinero, como sabeis. En cuanto á vos solo abrigamos el deseo de que en el país que habitais vos abandonéis al dolor y al desaliento, sino que para todo toméis consejo de las personas en quienes habeis depositado vuestra confianza: nuestra esperanza descansa en Dios y en el ardor de su celo. Si no tuviésemos motivos para desconfiar de nuestros enemigos, os comunicáramos mas amplios detalles acerca de nuestra situacion; pero despues de Dios no contamos con otro apoyo ni otro refugio que el poder del Rey Cristianísimo: ¡plégue á Dios nos escuche! Hace ocho años que nada hemos recibido de las provincias de Schonf, de Harcoob, ni de otros distritos; hemos enviado un sacerdote á dichas provincias; pero es tanta su miseria, que volvió con las manos vacías: ¡sea ensalzado el nombre del Señor! La pobreza no sería para nosotros un mal si tuviéramos la dicha de gozar de paz, y ciertamente que no nos quejariamos.

¡Oh amado hijo nuestro! volvemos á rogaros que no os aflija el hallaros distante de nuestro país; que no se entibie vuestro celo; continuad trabajando para que vuelvan los Schehab, porque sin ellos es imposible gozar de paz y de seguridad. Solo los malvados no apeteen el restablecimiento de esta familia, porque si volviera á ejercer el poder, estarian imposibilitados de llevar á cabo sus proyectos injustos y detestables. Hé aqui, nuestro amado hijo, todo lo que tengo que comunicaros. Saida 15 de Junio de 1847. (Presse.)

Por las últimas noticias de América hemos sabido que los americanos del Norte, siguiendo su marcha triunfal á través del territorio hácia Méjico, habian salido de la Puebla en direccion á la capital, siendo probable que en este momento las legiones victoriosas de la Union ocupen á Méjico.

Es visto que el pueblo mejicano está destinado á burlar todas las previsiones. Sea lo que quiera lo que pueda pensarse de él, jamás se hubiera imaginado que hubiese llegado á caer en tal estado de abatimiento. Cuando los americanos del Norte fueron á dirigir sus cañones contra Veracruz, contábase todavia en la antigua reputacion de San Juan de Ulua; pero se han apoderado en un abrir y cerrar de ojos, como suele decirse, de este baluarte de Méjico. Cuando emprendieron la marcha hácia la capital, decíase que habia en el camino pasos inexpugnables, en los que un puñado de hombres determinara los pedian detener ejércitos numerosos; pero atravesaron los desfiladeros sin casi encontrar un enemigo. Cuando continuaron su marcha hácia la Puebla asegurábase que allí encontrarían lo mas escogido de la poblacion mejicana, la raza mas belicosa y la mas indómita de la República. Decíase proverbialmente que la guerra duraria tantos años cuantos dias se sostuviese la Puebla, y la Puebla no se ha mantenido firme ni un solo dia. ¿Qué se dice ahora? ¿Qué se dice por ejemplo, en Inglaterra, en donde esta marcha sin freno de la democracia del Norte se mira con una especie de estupor? Se dice que esta gran conquista será de un inmenso embarazo para los Estados Unidos, y que cuando tengan á Méjico en su poder no sabrán qué hacer de él. Por nuestra parte reconocemos que esta opinion es bastante exacta, porque es evidente que las mismas causas que han facilitado la conquista de Méjico, contribuirán á hacer difícil su conservacion. Es un imperio que se desmorona á trozos, por todas partes se disuelve por efecto de vejez y de impotencia: Es preciso apoderarse de él pedazo por pedazo, y precisamente por causa de este desmembramiento uni-

versal no es fácil mantenerle en unos vínculos sólidos y duraderos.

Si hubiese en efecto alguna unidad en la resistencia, habría sido preciso emplear mayores esfuerzos para vencer; y dos ó tres batallas habrían decidido de la suerte de la República. Pero sin unidad, sin cohesión, el vencimiento de Méjico es más fácil, aunque cada golpe asestado contra esta masa inerte es un golpe aislado; la toma de una ciudad ó de una provincia no influye en el resto del imperio en razón á ser un cuerpo falto de coherencia, sin principio general de vida, del que pueden cortarse las extremidades sin que el centro sienta dolor alguno.

Mucho costará á los americanos de la Unión triunfar de esta fuerza de inercia, la única que para lo sucesivo le queda á la raza degenerada de la antigua colonia española. Cuando entren en Méjico, y de seguro entrarán, conocerán la dificultad de retener en su poder los trozos de este caduco imperio. Pero cuando se vean obligados á abandonar su conquista á su propia disolución, á la manera que se abandona un cuerpo muerto á la corrupción, dejarán impreso un sello inextinguible, á saber, el de su superioridad moral. La irrupción de los habitantes del Norte en las provincias del Mediodía ha sido tan rápida, tan fulminante, y casi tan fabulosa como la primera conquista de Méjico conseguida por los españoles. El general Scott, con su falange, no encontrará al parecer mayor resistencia que la que tuvo Hernán Cortés con sus cañones.

Esta es la tercera vez que Santana ha tenido en sus manos los destinos del país; pero tanto en 1847 como en 1851 y 1845 no ha realizado ninguna de sus pomposas promesas. Aun hoy su actividad solo se despliega en proclamas llenas de frases huecas y en decretos cuya energía solo aparece en el papel. Todo el que habla de paz será condenado á muerte. El Ministro de Inglaterra ofreció la mediación de su Gobierno; la proposición fue desdénadamente rechazada por el Congreso, considerándola como una nueva tentativa de la monarquía contra las sacrosantas libertades mejicanas. Por desgracia tales sentimientos, sublimes si procedieran de un verdadero pueblo; no son más que declamaciones en boca de los mejicanos. Nada tienen verdaderamente de trágico, es una verdadera parodia.

Cuando esten en posesión de Méjico, ¿qué harán los americanos? Este, como hemos dicho, es un problema de difícil resolución. Hay quien piensa que los Estados Unidos seguirán respecto á los mejicanos el mismo sistema que con las tribus indias; que exigirán se les ceda á un precio nominal la mejor porción de su territorio, y llevarán á sus habitantes á los espacios desiertos, en donde al fin perecerán y se extinguirán como nación. Esta solución es acaso la más probable, pero no parece la más próxima.

Se ha hablado también de una negociación, en virtud de la cual Méjico cederá á los Estados Unidos el nuevo Méjico, la California con el río Grande por frontera, y una porción del istmo de Tehuantepec para construir un canal de comunicación entre el Atlántico y el Pacífico. Pero para poder entrar en tratos es preciso que haya un Gobierno cualquiera en Méjico, y este Gobierno habrá de crearle los mismos americanos. Hasta que esté instituido ocuparán la capital, y todos los puertos mejicanos percibirán los derechos de aduanas, las contribuciones, las rentas de las minas, y serán una especie de gerentes, en provecho suyo, de la República mejicana.

Sin embargo, ellos preferirían por el momento no reasumir esta carga que les obligaría á mantener un ejército considerable de ocupación. Quisieran mejor que en Méjico se restableciese un Gobierno de los naturales, y una proclama en extremo curiosa del general Scott explicó claramente en este punto las miras de los Estados Unidos. El general americano procura excitar contra Santana el partido de la propiedad y el de la Iglesia, las clases que pueden servir más fácilmente de base para establecer un nuevo Gobierno. «Nosotros, les dice, no hemos profanado vuestros templos, ni ultrajado vuestras esposas, ni nos hemos apoderado de vuestros bienes. Nosotros adoramos á un mismo Dios, y gran parte de nuestro ejército, lo mismo que de la población de la Unión, es católica. El ejército de los Estados Unidos respeta y respetará siempre las propiedades particulares de toda especie y las de la Iglesia mejicana.» El general Scott asegura al mismo tiempo lo dispuestos que se hallan los Estados Unidos á hacer la paz. Según afirma, el motivo principal de la guerra ha consistido en que un partido considerable en Méjico trataba de

sustituir la monarquía á la República, proyecto esencialmente contrario á los intereses del continente americano.

Este último punto es sobre el cual más particularmente pretendemos llamar la atención de nuestros lectores. El general Scott reproduce en él la pretensión hace mucho tiempo francamente expresada por los Estados Unidos de aislar de la Europa el continente americano, y de formar una gran comunidad independiente y separada del resto del mundo. Así se ve en el tratado, cuyas bases hemos ya indicado; una de las cláusulas será la de que Méjico forme con los Estados Unidos una liga ofensiva y defensiva contra toda intervención de las Potencias europeas en el continente de la América del Norte. Ya con motivo de los sucesos de Buenos Aires los Estados Unidos protestaron contra la intervención de la Europa en la América del Sur. La proclama del general Scott, dirigida á los mejicanos, contiene también el siguiente párrafo bastante significativo: «Conducidos como una gran nación americana. Abandonad los últimos restos de las costumbres coloniales, y aprended á ser verdaderamente libres, verdaderamente repúblicanos. *Acadad que sois americanos, y que vuestra felicidad no debe venir de la Europa.*»

Queda pues demostrado que esto es todo un sistema; y lo más digno de atención es que los Estados Unidos, no solo reclaman la independencia territorial del continente americano, sino que hasta pretenden que domine en él una forma particular de Gobierno, la forma republicana. Los Estados Unidos, tan e losos de su propia independencia, niegan á las demás Estados americanos el derecho de tener otra forma de Gobierno que el suyo, y en prueba de ello véase lo que dice el general Scott: «El nuevo Gobierno descuidó los intereses de Méjico, lo mismo que los del continente americano, apoyándose con preferencia en las influencias extranjeras más opuestas á sus intereses, las más fatales á la futura libertad de Méjico, y al sistema republicano que los Estados Unidos consideran como un deber conservar y proteger. El deber, el honor y nuestra dignidad nos imponen la obligación de no descuidar una ocasión en la que el patriotismo adquiere de una manera violenta la ventaja.» Esto quiere decir que los Estados Unidos intervienen en Méjico en nombre de un principio; que no tan solo quieren que el continente de la América sea puramente americano, sino que pretenden también formar en él una liga de Repúblicas contra las monarquías. Estas son más pretensiones que nunca se habían manifestado tan á las claras como en el caso actual, y que creemos de importancia el patentizarlas. (Delats.)

#### Idem 13.

A las ocho y media de la noche de ayer lunes se oyó una explosión en uno de los aposentos ocupados en la cárcel de Luxemburgo por los acusados, cuyo juicio pende en el tribunal de los Pares. Los empleados se dirigieron precipitadamente á la cámara de donde había partido el ruido. Era la de Mr. Teste.

Mr. Teste había intentado darse muerte disparándose un pistoletazo: asió el arma hacia la región del corazón, pero el tiro mal dirigido, solo ha causado una violenta contusión sin que la bala haya penetrado. Inmediatamente se le han prodigado los socorros necesarios.

El prefecto de policía pasó inmediatamente á la cárcel del Luxemburgo, donde ya había acudido el comisario de policía del cuartel Mr. Mouval. También se trasladó el procurador general á la prisión, y se ha instruido un proceso verbal de los hechos. (Gaceta de los tribunales.)

## NOTICIAS NACIONALES.

#### Teruel 12 de Julio.

La tranquilidad pública sigue inalterable en esta capital y toda su provincia, sin que en toda ella haya un solo faccioso; la noticia que de Valencia comunicaron al *Clamor* con fecha del 4 de haberse levantado una facción de 400 hombres en los campos de esta capital es una invención ridícula, porque bien sabido es en la nación entera que la ciudad de Teruel y todo su

antiguo partido es de los puntos en que más sacrificios han hecho en defensa de la libertad y del trono, y en donde el espíritu público está más pronunciado por el Gobierno representativo.

Al llamamiento que hizo la autoridad para que los pueblos entregasen el cupo de quintos que les ha correspondido, ni uno solo ha deobedecido; y alierta la caja en el día 25 de Junio último se puede decir que están concluidas las operaciones, porque solo son tres los que faltan que ingresar en caja; con dificultad habrá otra provincia en la nación que tan religiosamente pague todas las contribuciones y con tanta puntualidad.

Principia la recolección de la cosecha del trigo, y es asombrosa la abundancia del grano y lo muy nutrido que se halla: muchos años hace que no se ha visto cosa igual.

Ayer se abrió el liceo y casino, que ya hacía falta en esta capital, y esto lo debemos al joven D. Ramon Membado, gefe político: ¡quiera Dios sea duradero, porque aquí hay pocos elementos para estas cosas!

#### Pontevedra 12 de Julio.

Segun he dicho á VV. en mi anterior, la comisión de monumentos históricos y artísticos ha empezado ya á ocuparse del asunto de las monedas halladas en Jibe, y comisionó á los señores D. Claudio Gonzalez, D. Miguel Rua y D. Carlos Somoza para que diesen los pasos convenientes, á fin de que recojan todas las monedas que puedan hallarse y vean de formar su historia. Esperamos de la actividad é ilustración de estos señores que no descuidarán un punto de tan alto interés. A pesar del gran número de monedas y medallas encontradas no se ha visto ninguna de oro ni de plata pura, pero esta circunstancia no disminuye su valor arqueológico. Además de los Emperadores que he citado en mi anterior, se ven también los nombres de Valeriano, Trajano, Constantino, Máximo, Prábo y otros.

#### Gerona 15 de Julio.

Comandancia general de esta provincia.—Habita tres de esta provincia: El rapto de la persona de Jose Vicens, arancado y cobardemente del seno de su familia por una de las partidas de latro-faciosos que discurren de una á otra provincia, no ha podido por nas tiempos detener mi voz para afirmarme en la idea del samaten, y que, conociendo mi sentir á este respecto tan benéfico para el logro de la expurgación de los malvados, pedais con decisión, al mismo tiempo que asegurar vuestras propiedades y el disfrute de las garantías del hombre de bien, ver el suelo de vuestra patria pisado solo por mercedes cuyas virtudes lo elevarán al mayor grado de prosperidad.

El hecho citado y otros que, así en esta como en otras provincias del Principado, han tenido lugar, revela claramente cuál es la índole de los que con pretexto de bandera política quieren volvernos á sumir en nueva guerra civil. Estos hechos les arranca la máscara que los encubría, y ya parecen tales cuales son ante nuestra sociedad; por ellos podrán convencerse los incrédulos de que los mentidos recursos que tanto decantaban no eran más que exacciones hechas (como me consta de un modo evidente) por el camino del terror, y que ya en su desesperación, al ver que no encuentran en el país la acogida que se promedian, tratándose de enriquecer para marcharse luego al extranjero, quieren extender á mayores radios la marcha de sus rapiñas.

Mi deber como autoridad me anima al deseo de que esta provincia virtuosa viva tranquila disfrutando los bienes que merece su laboriosidad; y como conozco en vuestros sentimientos lo dispuestos que estáis al lleno de este pensamiento, quiero, por si acaso la maledicencia os dijera que en los casos de alarma os dejaríamos en el abandono, significaros que aquí y mientras las autoridades que hay legítimamente constituidas os mandan, á vuestros gritos, á los ceos de las campanas, fueren donde fuere, veréis acudir con ánima en vuestra defensa á cuantos militares y dependientes del Gobierno, propios al efecto, se hallen al radio de tres ó cuatro leguas del acontecimiento, dilatándose esta distancia en razón de las necesidades por los avisos que rápida y sucesivamente se transmitirán. No lo dudéis, este proceder os hará acreedores al aprecio del Gobierno de S. M. y respetables á los ojos de los declarados y ocultos enemigos del sosiego y feli-

## FOLLETIN.

### LOS CUARENTA Y CINCO,

POR

ALEJANDRO DUMAS.

CAPITULO III.

Cómo y por qué causa había muerto Chicot.

(Continuacion.)

Chicot, verdadero cuerpo, por más que esto desagrade á aquellos de nuestros lectores partidarios de lo maravilloso hasta el punto de suponernos capaces de introducir una sombra en nuestra historia, había desaparecido despues de haber dicho al Rey, segun su costumbre y en tono de broma, todas las verdades que quería espetarle.

Hé aquí la verdad de cuanto había sucedido:

Muertos los amigos del Rey, apatiguadas las turbulencias y maquinaciones de los guisas, Chicot había reflexionado maduramente lo que le convenia. Valiente, como ya sabemos, y poco aprensivo, tenia en mucho sin embargo una vida que era para él una diversion, del mismo modo que lo es para todos los hombres escogidos, porque únicamente los necios se fastidian en este mundo, por lo cual trataba de buscar distracciones en el otro.

El resultado de las importantes reflexiones indicadas fue parecerle más también la vejez de Mr. de Mayenne, que eficaz la protección del Rey; pues calculaba, con aquella filosofía práctica que le distinguia, que nadie puede deshacer en este mundo lo que una vez se ha hecho, y que por consiguiente no volverian á tocar todas las alabardas y todos los tribunales de justicia del Rey de Francia un agujero, por pequeño que fuese, que el puñal de Mr. de Mayenne podía muy bien hacer en la ropilla de maese Chicot.

Así pues tomó su partido como hombre cansado ya del papel de bufon, papel que á todo trance quería dejar por otro serio, y de las familiaridades del Rey, que en atención á los malos tiempos que corrían, no era extraño le condujesen á su pérdida.

Con arreglo á este propósito había comenzado Chicot por dejar entre el cuero de su cuerpo y la espada ó el puñal de Mr. de Mayenne la mayor distancia posible. Al efecto marchó á Beaune con el triplicado objeto de huir de Paris, abrazar á su amigo Gorenflot y saborear el famoso vino de 1550, de que tan ruidosamente se había tratado en la celebre carta que termina nuestro relato de la *Dama de Monsoreau*.

Es necesario que lo confesemos: aquel consuelo fue eficazísimo, porque al cabo de dos meses conoció Chicot que iba engordando á mas no poder, circunstancia que le seria de gran recurso para que nadie le conociese; pero al mismo tiempo se hizo cargo de que adquiriendo tantas carnes se parecería á Gorenflot mucho más de lo que pudiera convenir á un hombre de talento. El talento al fin triunfó de la materia, y despues de haberse bebido algunos cientos de botellas del famoso vino de 1550, y devorado los 22 volúmenes de que se componia la biblioteca del priorato, y en los cuales había leído el prior el axioma latino *bonum vinum lactificat cor hominis*, Chicot sintió un gran peso en el estómago y un vacío inmenso en la cabeza.

—De buena gana me haria monge, decía á sus solas, pero en compañía de Gorenflot mandaria yo demasiado, y en otra abadía no mandaria lo suficiente. La cogolla, en efecto, me desfiguraria completamente á los ojos de Mr. Mayenne, pero ¿no he de tener otro recurso para conseguirlo que valerme de un medio vulgar? Recapitemos un poco, porque en cierto libro que no está en la librería de Gorenflot he leído: *Quaere et invenies*.

Chicot buscó, y hé aquí lo que pudo encontrar, que no dejaba de ser cosa nueva; atendida la época.

Descubrió su pensamiento á Gorenflot, y le pidió que escribiese al Rey con arreglo á lo que él le dictase.

Gorenflot escribió con mucha dificultad, pero al fin escribió que Chicot se había retirado al priorato, que la tristeza que le había ocasionado el verse en el caso de separarse de S. M. de resultados de la reconciliación del Rey con Mr. de Mayenne, había alterado su salud, que había procurado luchar contra la en-

fermedad por medio de las distracciones, pero que el dolor había sido superior á todo, y que al fin había muerto.

También Chicot escribió una carta al Rey, fechada en el año de 1580, y dividida en cinco párrafos.

Cada uno de ellos fue escrito 24 horas despues del que le precedía con arreglo á los progresos de la enfermedad.

El primero aparecía firmado por una mano bastante firme.

El segundo revelaba cierta seguridad en el pulso, si bien se conocia en la firma, legible todavía, que la mano había temblado.

Al fin el tercero se leía CHICOT... CHICOT... al fin del cuarto.

El quinto y último presentaba una C... con un enorme borron por añadidura.

Aquel borron de un moribundo produjo en el Rey un doloroso efecto.

Esto explica el empeño de aquel Príncipe en tener á Chicot por una sombra.

Bien pudiéramos insrtar aquí la carta de Chicot; pero este era un hombre excéntrico, como hoy se dice, y como en el estilo refleja siempre el individuo, resulta que su estilo epistolar era tan excéntrico en sí mismo, que no nos atrevemos á reproducir aquí dicha carta, por muy grande que fuese el efecto que pudiéramos prometernos. Con todo, el que quiera leerla la encontrará en las *Memorias* de la Estrella con la fecha citada de 1580, año abundante en cuernos, segun la expresión del mismo Chicot.

Al pie de la carta, y con el objeto de que no se resfriase el interés de Enrique, añadía Gorenflot que el priorato de Beaune le era odioso, y que con gusto se trasladaria á Paris.

Mucho trabajo costó á Chicot que su amigo escribiese la *postdata*, porque Gorenflot se hallaba muy bien en Beaune, y Panurgo también, haciendo observar al ex-bufon que el vino pierde mucho cuanto más distante está de las cubas. Chicot sin embargo ofreció al digno prior ir en persona todos los años á hacer su provision de nectar de la Romania, de Volnay y de Chambertin, y como en este punto y en otros muchos reconocia Gorenflot su superioridad, acabó por acceder á los deseos de su amigo.

El Rey por su parte contestó á la carta de Gorenflot y á los deseos de Chicot de este modo:

idad. Entonces los que quieran litigar opiniones saldrán al campo noblemente á combatir, y no que errantes, como van ahora, y siempre sin sosiego, porque nuestros leales soldados por todas partes les persiguen, y sin dinero, pues sus socorros, según mis confidencias y las declaraciones de los que se presentan, apenas llegan á un real diario, son aborrecidos hasta de la mayor parte de los desgraciados que les acompañan.

Si no se cortaran de raíz estos males, día llegaría que no habría segura propiedad alguna, y dejaríamos abierto un camino para el hombre holgazán, por lo mismo pues encargo á los comandantes de somaten D. Valentin Mellol, D. José Mata y Beltran, D. José Pagés, D. Francisco Vauells, D. Manuel Barneda y D. Buenaventura de Pol de los distritos de Ribas, Olot, Figueras, La Bisbal, Santa Coloma de Farnés y Gerona, que, trasmitiendo y animando el celo de sus cabos y demas individuos de los cuadros respectivos, continúen en el ejemplo del partido de Figueras en uno de los días del mes pasado, y repitan cada uno lo que tantas veces y en diferentes épocas con utilidad al servicio público han hecho sobre el particular, haciéndose de esta sola manera temidos del perverso y apreciados de la masa del pueblo en general.

Gerona 7 de Julio de 1847.—El general comandante general, Manuel de Enna. (Post.)

### Vitoria 15 de Julio.

Por aquí, gracias á Dios, á las auto-tilades y á los pueblos, los montes están libres de facciosos, y esto mismo sucede en las otras dos provincias Vascongadas. Los labradores empiezan ya á recoger el fruto de sus trabajos y sudores, pues hace ya dos días que están segando las cebadas con mucha furia. Esta semana es probable concluyan con esta cosecha, la cual no ha defraudado las esperanzas, al contrario da mas que lo que se creía.

Ayer pasaron por esta dos coches-diligencias llenos de dinero con direccion á esa corte: las escoltas de ambos coches iban en los departamentos y cupés.

Esta mañana á las tres ha llegado á esta ciudad el Sermo. Infante, y se ha apacado en el parador Viejo, su antiguo y predilecto alojamiento; pues en las diversas ocasiones que ha permanecido aquí, siempre se ha hospedado en el referido parador. Las autoridades no esperaban á S. A. tan temprano, así es que no han podido recibirle como es costumbre en los límites de la jurisdicción de la ciudad; pero luego han ido á felicitarle. Hoy, según me han informado, permanecerá aquí, y mañana saldrá para San Sebastian. Es regular que esta noche se dé serenata á S. A.

Por fin este año tenemos funciones por la Blanca, pero no como las que solía haber allá en otros tiempos. Estas fiestas, tan concurridas y ponderadas en épocas pasadas, y en las que nuestros abuelos echaban el resto, han padecido una suspensión de mas de 14 años: desde el primer año de la guerra hanse comprado ya 20 vacas de tierra de Salamanca para correrlas en los cuatro días de funcion: también habrá fuegos y bailes.

### MADRID 19 DE JULIO.

El *Eco del Comercio* de ayer, en su primer artículo de fondo encabezado «Indulto.—La Reina y el Gobier.» se permite calumniar al Sr. Ministro de la Guerra con motivo de la ejecución de dos facciosos de la partida del Estudiante, á quienes el consejo de guerra había impuesto en Burgos la pena de muerte, que, con arreglo á los bandos y legislación vigentes, obtuvo la aprobación del capitán general del distrito. Sin perjuicio de procederse á lo que las leyes previenen en desagravio de este inaudito abuso de la libertad de imprenta, estamos autorizados para desmentir del modo mas expedito lo que contiene dicho artículo.

A las once de la mañana del lunes 12 del corriente se hallaba en su casa el Sr. Ministro de la Guerra despatchando con el subsecretario y un oficial de su ministerio,

cuando le fue anunciada la visita de dos personas que deseaban hablarle, siendo una de ellas su amigo el Sr. Don Cirilo Alvarez. Inmediatamente las recibió, y enterado por Alvarez el Ministro de que el objeto de su visita era el pedir perdón de la vida para los dos prisioneros hechos recientemente á la facción del Estudiante, contestó el señor Mazarredo que tomaba sobre sí la responsabilidad de mandar en el acto por el telégrafo (como instantáneamente se verificó suspendiendo el despacho) la orden para que no se llevase á efecto la ejecución de uno de ellos, por si acaso le había sido impuesta la pena de muerte; y añadió que, en cuanto al otro, que tenía en las filas rebeldes el carácter de oficial, se veía en la dolorosa imposibilidad de seguir los impulsos de su corazón haciendo extensiva á él la gracia de la vida.

A las once y cuarto salió la orden por el telégrafo, pero no pudo llegar á Burgos sino en la tarde del mismo día.

A las doce, es decir, tres cuartos de hora después de haber salido la orden telegráfica, era ejecutada en Burgos la sentencia en ambos reos, según resulta de los partes oficiales de aquel capitán general. La misma orden que había marchado por el telégrafo á las once se repitió por el correo en la tarde de aquel mismo día, lunes; pues en el ministerio no se sabía ni había motivos para saber con puntualidad el estado de la causa. En la misma tarde fue entregada á S. M. una solicitud pidiendo el perdón de la vida para uno y otro delinquentes; y cuando á las ocho y media tuvieron el honor los Sres. Ministros de Estado y Guerra de ser recibidos por la Reina para despachar con su augusta Persona, se dignó esta significarles su voluntad de hacer extensivo á ambos el perdón. Ya era de noche, é imposible por tanto comunicar la orden por el telégrafo. Reunido aquella noche como todas el Consejo de señores Ministros, recibió nuevamente la orden de S. M. de indulto de la vida para ambos reos, y en obediencia de ella, á pesar de que otras ocupaciones detuvieron en su casa al Sr. Ministro de la Guerra, cuyo asentimiento fue sin embargo expedito á la medida de perdón, se dispuso que al amanecer se comunicase á Burgos el indulto de la vida para uno y otro reos por el telégrafo.

Esta orden que, como va dicho, salió á las cuatro y cuarto de la madrugada del 13, llegó á las nueve y media á Burgos; es decir, veinte y una y media horas después de la ejecución de la sentencia, así como la que se expidió por el propio conducto del telégrafo en el momento mismo de llegar á noticia del Ministro por primera vez la súplica de perdón por el órgano del Sr. D. Cirilo Alvarez, había llegado desgraciadamente con cinco horas de posterioridad á la ejecución. Limitamos á lo dicho esta sencilla narración de los hechos, para que juzguen los hombres imparciales del extravío á que conduce el espíritu de partido, cuando, como el *Eco* de ayer, se valen de los medios mas vedados para desacreditar á quienes no tienen otro móvil en su conducta que el bien de su patria, y la lealtad que han jurado en manos de su Reina al admitir el cargo que desempeñan.

El establecimiento tipográfico que ha completado y perfeccionado ya en todos sus ramos y dependencias el arte litado editor D. Francisco de Paula Mellado en su nueva casa calle de Santa Teresa, llama hace algunos días la atención de cuantas personas lo visitan, pues puede decirse que es uno de los primeros que de su clase existen en España; siendo notable no solo por la extensión y grandeza de sus máquinas, aparatos y oficinas, sino también por la regularidad y buen orden con que se ejecutan todas las operaciones. Las siguientes noticias pueden dar una idea de la grandiosidad y de la importancia que bajo todos conceptos tiene este establecimiento. Constantemente se ocupan en él 141 operarios y dependientes que tienen señalado sueldo ó trabajan á jornal. Entre estos no se cuentan los que se ocupan en los tra-

bajos y ramos auxiliares, como conducir y preparar el papel, los encuadernadores de fino, los que hacen la tinta de imprimir, los dibujantes, grabadores, litógrafos y otros.

Hay en él 11 prensas de hierro á S. Henop y dos mecánicas en constante activi ad. Estas prensas tiran diariamente en las horas comunes de trabajo sobre 50 resmas.

Hay además una máquina de moler tinta, y estan montadas sus correspondientes prensas de satinar y glasscar.

En el año último se han impreso y dispuesto para su expedición en este establecimiento 155,000 volúmenes.

Y el importe del papel invertido en las impresiones y trabajos de esta casa ha ascendido á mas de 50,000 duros.

Véase si con razon puede decirse que el establecimiento del Sr. Mellado es de grande importancia y trascendencia, no solo para los progresos de las ciencias y de las letras, sino también para el desarrollo de ciertos ramos de industria y de comercio.

### VARIEDADES.

Un doctor de Marsella, conocido por su entusiasmo en favor del magnetismo, recibió el año pasado una revelación importante.

Una sonámbula, sometida por él al sueño magnético, le reveló que en su antiguo edificio lindante con la iglesia mayor del costado del mar, antigua habitación de los canónigos metropolitanos y convertido en fábrica de jabón, abandonado hace mucho tiempo, se ocultaba un tesoro considerable.

Con este precioso aviso, el doctor se entendió primero con el propietario del local, haciendo con él un convenio, según el cual se obligaba aquél á pagar todos los gastos de exploración, haciendo á este participe por mitad del supuesto tesoro.

Antes de poner manos á la obra, quiso el doctor renovar la experiencia, consultando á dos sonámbulas famosas por su poder en el don de predicción, á las que condujo á los subterráneos de la antigua abadía; y magnetizándolas en este sitio, recibió de ellas la confirmación de la existencia de este rico tesoro.

En consecuencia comenzaron inmediatamente los trabajos, habiendo puesto á los operarios en la confianza del secreto á condición de recibir un moderado jornal diario y una gratificación proporcional en caso de un feliz resultado. Uno de los mejores cerrajeros de la ciudad se encargó de proveer de los instrumentos necesarios á la operación.

Pasáronse meses, en cuyo intervalo el doctor llegó á descubrir, si no el tesoro, á lo menos una nueva sonámbula de la que se citaban maravillas, y con la que trató de ponerse inmediatamente en comunicación. La condujo de noche á los subterráneos, teatro de sus trabajos. La sonámbula confirmó igualmente la existencia del tesoro; pero reformando con mucha seguridad las indicaciones de las otras dos, declaró que el tesoro no estaba debajo de la antigua fábrica de jabón, sino á algunos pasos mas allá, en la iglesia misma la Mayor, bajo las sepulturas de las bóvedas de la catedral.

El doctor, justamente alarmado por los gastos ya hechos y no pagados, se guardó bien de comunicar esta grave revelación á sus asociados, y comprendió que el suceso de sus esperanzas dependía enteramente de una confianza episcopal.

Se asegura que esta confianza fue muy bien acogida, y que bajo una alta dirección se hicieron con el mayor secreto, y durante muchas semanas, profundas excavaciones en las bóvedas de la iglesia; pero sea por indiscreción de los trabajadores, ó de alguna otra persona, la mina se evaporó, y el secreto del doctor y de sus co-interesados se hizo secreto de comedia.

Esta publicidad, descubriendo el doble engaño hecho á los primeros obreros, produjo en ellos una grande irritación. El cerrajero sobre todo, que no había recibido una maravedí, y que era acreedor por una suma considerable, ha sido el primero en amostazarse y pedir cuenta al doctor ante la justicia de su engaño y de las cantidades que tenía adelantadas. Esta causa rara será vista dentro de poco en el tribunal, y de los debates resultarán revelaciones muy graciosas que hemos creído deber callar hasta aquí, pero de las que uno de nuestros mas satíricos abogados, encargado de la defensa de los obreros, sabrá sacar un gran partido para divertir al público.

«Estimado prior, daréis á los restos mortales del pobre Chicot santa y poética sepultura: siento mucho su muerte, no solo porque era un fiel amigo mio, sino además un hidalgo muy regular, aun cuando no haya podido investigar en su genealogía mas allá de su tercer abuelo. Cereceris pues su sepulcro de flores, y gobernados de modo que descanse de cara al sol, que tanto amaba, como hijo del Mediodía. En cuanto á vos, cuya tristeza respeto, por lo mismo que participo de ella, podéis dejar, con arreglo á vuestros deseos, el priorato de Beaune, pues tengo demasiada necesidad de hombres adictos á mi persona y de buenos clérigos para teneros alojado de la corte. Os nombro desde ahora prior de los benedictinos, y tendréis vuestra residencia inmediata á la puerta de San Antonio, barrio que nuestro pobre amigo prefería á todos los demas.

Vuestro afectísimo Enrique, que os ruega no le olvidéis en vuestras santas oraciones.»

Júzguese ahora si aquella carta autógrafa, si aquella carta escrita de puño y letra de un Rey hizo abrir los ojos al prior, si admiró este el poder del genio de Chicot, y si se apresuró á tender el velo en pos de los honores que le aguardaban.

Porque ya hacía tiempo que la ambición se había insinuado poderosamente en el corazón de Gorenflot, cuyo nombre de Modesto se había cambiado, desde que era gefe del priorato de Beaune, en el de D. Modesto Gorenflot.

Todo se había hecho á medida de los deseos del Rey y de Chicot. Un gran muñeco de paja destinado á representar física y alegóricamente el cadáver del último, recibió sepultura de cara al sol, empujado de un cuadro de flores, bajo las copas de una viña, y después de muerto y enterrado en eligie, el mismo Chicot ayudó á Gorenflot á mudar de domicilio.

D. Modesto se instaló con gran pompa en el priorato de los benedictinos, en tanto que Chicot se aprovechaba de la noche para instalarse en París. Había comprado muy cerca de la puerta Bussy una casita por 500 escudos, y así cuando quería ver á Gorenflot tenía tres caminos: el de la ciudad, que era también el mas corto; el de la orilla del río, que era el mas poético, y el que costaba los muros de París, que era el mas seguro.

Chicot, á fuer de hombre pensador, elegía siempre el del Sena; y como en aquella época no estaba el río encajonado como hoy entre cercas de piedras, el agua, según dicen los pue-

tas, lamia blandamente sus anchas riberas, en las cuales pudieron divisar mas de una vez los habitantes de la ciudad la sombra de Chicot, que se dibujaba á los rayos de la luna.

Instalado ya, y habiendo mudado de nombre, ocupóse Chicot en desfigurarse; hacíase pues llamar Roberto Briquet, según sabemos, y caminaba algo inclinado hacia adelante; además la inquietud y el trascurso de cinco ó seis años le habían puesto casi calvo, porque sus negros y crespos cabellos se habían retirado de su frente hacia la nuca, así como se retiraban las ondas de la arena al reflujó del mar.

También había estudiado, como ya hemos dicho, el arte predilecto de los antiguos mímicos, que consiste en dar tortura al cuerpo por medio de sibilas contorsiones, desfigurando el juego natural de los músculos y la costumbre habitual de la fisonomía. Resultó de tan asidua aplicación que Chicot era un Roberto Briquet verdadero; esto es, un hombre cuya boca se extendía de oreja á oreja, cuya barba hacia amigable consorcio con la nariz, y cuyos ojos vicios dirigían hacia todas partes miradas horribles. Todo aquello sin hacer muecas, pero era gracioso para los aficionados á novedades, porque de cujuto, largo y anguloso se había convertido en ancho, despejado, obtuso y almidonado.

Chicot sin embargo no pudo recortar sus largos brazos y sus inmensos pies; pero como era tan industrioso, se había acostumbrado á andar torcido, de modo que por su postura aparecían sus brazos de tanta extensión como sus piernas.

A estos ejercicios fisonómicos unió la sábia precaución de no hacerse amigo de nadie. En efecto, por dislocado que estuviese Chicot no podía conservar eternamente la misma postura. ¿Cómo pues se había de presentar jobado á las doce, cuando á las diez le habían visto recto y estirado como un huso? ¿Qué pretexto podría alegar á un amigo que le viese cambiar repentinamente de actitud por haber encontrado en su paseo á un hombre sospechoso?

Roberto Briquet se condenó á rigorosa reclusión propia de su carácter, su única distracción consistía en visitar á Gorenflot y en beber con él aquel famoso vino de 1550, que el digno prior se había guardado mucho de dejar olvidado en la bodega de Beaune.

Pero los hombres vulgares estan sujetos á mudanzas lo mis-

mo que los hombres grandes; y así Gorenflot sucumbió á esta ley general, no digamos á Dios gracias, física, pero sí moralmente.

Vió bajo su férula y á su discreción al que hasta entonces había dispuesto de su suerte, por lo que Chicot, que iba á comer al priorato, le pareció un esclavo, y él, Gorenflot, pensó desde entonces demasiado en provecho propio y no lo que debía en favor de Chicot.

Este vió sin ofenderse la mudanza de su amigo, pues las muchas que había observado en el Rey Enrique le habían curado de espanto acostumbrándolo á la filosofía. Arregló su conducta para lo sucesivo, y no trató de inquietarse: por lo tanto en lugar de ir al priorato un día sí y otro no, solo fue una vez por semana, luego cada 15 días, y por último mensualmente. Gorenflot estaba tan satisfecho de sí mismo que no lo advirtió.

Chicot era ya demasiado filósofo para sentirlo; rióse de la ingratitud de Gorenflot, y se rascó la nariz y la barba, según tenía de costumbre.

—El agua y el tiempo, se dijo á sí mismo, son los dos mayores disolventes que conozco: la primera gasta la piedra, y el segundo acaba con el amor propio.

Así las cosas, llegaron los acontecimientos que acabamos de referir, entre los cuales vió surgir algunos elementos nuevos que presagían las grandes catástrofes políticas: y como al mismo tiempo le pareció que el Rey, á quien siempre amaba, á pesar de estar muerto, corría en medio de los sucesos que se anunciaban algun peligro análogo á otros, de que ya le había libertado, imaginó presentarse á él como una sombra, á fin de descubrirle el porvenir que le aguardaba.

Ya hemos visto que la noticia de la próxima llegada de Mr. de Mayenne, noticia revelada en los rigores de la querida de Joyeuse, y descubierta por la maliciosa inteligencia de Chicot, hizo pasar á este de la posición de fantasma á la condición de hombre vivo, y del estado ú oficina de profeta al de embajador.

Y ahora que ya queda explicado todo lo que pudiera aparecer algo oscuro en nuestra historia, volveremos á ocuparnos del mismo Chicot de-de su salida del Louvre, si el lector lo tiene á bien, y le seguiremos á su casita situada en la encrucijada de Bussy.

(Se continuará.)

## AVISOS.

Comisión superior de Instrucción primaria de la provincia de Soria.—Por Real orden de 20 de Abril último ha sido jubilado D. Manuel García Morales de la plaza de segundo maestro de la escuela normal de esta capital, que obtenía con la dotación anual de 5500 rs. pagados de fondos provinciales, en cuya virtud se anuncia aquella vacante á fin de que los que deseen solicitarla acudan á la secretaría de esta corporación con sus respectivos documentos hasta el 31 de Agosto próximo, en que se ha de proveer.

Soria 8 de Julio de 1847.—El jefe político presidente, José Matías Belmar.—P. A. D. L. C.—Eduardo Martínez de Toro, secretario.

Electuario para curar las cuartanas, tercianas, cotidianas y toda clase de fiebres intermitentes.

Este específico, que cura radicalmente las cuartanas mas rebeldes y demas fiebres intermitentes, y que se ha elaborado y despachado hasta el día por D. Rafael Saez Palacios, se elabora ya por D. Vicente Collantes, á quien el autor ha confiado el secreto de su composición, por serle incompatible seguir vendiéndole con el cargo de boticario mayor que es de los hospitales General y de la Pasion de esta corte.

Por ahora se despacha exclusivamente en esta corte en la botica de Collantes, plazuela del Ángel, núm. 7, en vasijas selladas, y con un impreso que explica el modo de usarle.

Los diputados administradores de las obras pias del patronato de nuestro Ilmo. cabildo pleno de la santa iglesia de esta ciudad de Córdoba.

Hacemos saber, que debiendo nuestro Ilmo. cabildo, como patronato de la obra pia familiar instituida por D. Juan de Saucedo y Godoy, señalar y adjudicar una beca para estudiar teología, cánones ó leyes en universidad, con la asignación de 1500 rs. en cada uno de cinco años, citamos y llamamos á los parientes del referido fundador que habiendo estudiado filosofía deseen obtener la citada beca, para que en el término de 40 días, desde la fecha, presenten sus solicitudes y los documentos que justifiquen su derecho.

Córdoba 18 de Julio de 1847.—José Luis de los Heros.—Juan Gutiérrez Correa.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Joaquín Ramon de Caracul, juez de primera instancia de esta ciudad de Lucena y su partido.

Por el presente se citan todas las personas que se consideren herederos de Justo Cabello y D. Domingo Teallado, que fueron de esta vecindad y testigos de abono en cierta obligación que contrajo D. Justo Rodríguez Hurtado de Bruña, á responder de la administración del almacén de tejidos de paños de las fábricas de Guadalajara y Bihuega, que tuvo á su cargo, para que en el término de 30 días, contados desde la fecha de la publicación del presente en la Gaceta de Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribania del infrascripto á fin de citarle para el aprecio y venta de los bienes embargados en el procedimiento que se sigue sobre cobranza de las cantidades en que resultó alcanzado por dicha administración; aperecidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; pues que por mi auto de 2 del corriente, dictado en diligencias que se actúan en este mi juzgado á virtud de exhorto del Sr. subdelegado de Rentas de la provincia de Granada, así lo tengo mandado ante el dicho infrascripto escribano.

Dado en la ciudad de Lucena á 7 de Junio de 1847.—Joaquín Ramon de Caracul.—Por mandado de dicho Sr. juez, Pedro de Blancas y Palma.

D. José Romero de la Escalera, abogado de los tribunales del reino, juez de primera instancia por S. M. (Q. D. G.) del partido de Totana, provincia de Murcia &c.

Hago saber que en este mi juzgado y por la actuación del que refrenda penden autos á instancia de Josefa Vidal, viuda de Francisco Rosa, de esta vecindad, en solicitud de que, con arreglo á la ley de 19 de Agosto de 1841, se le declare con derecho á la obtención de los bienes de la capellanía colativa fundada en ella por Marcos Vidal y María Cánovas, su muger, en 25 de Enero de 1702, y que en la actualidad se halla vacante por muerte de D. José María Aznar y Mora, su último capellán y sucesor; en los cuales por providencia de ayer he mandado citar y emplazar por término de 30 días á los que se crean con derecho á dichos bienes, para que dentro de él se presenten por sí ó por medio de procurador á deducir sus acciones; aperecidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar; y para que no puedan alegar ignorancia se inserta el presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Totana á 26 de Junio de 1847.—José Romero de la Escalera.—Por su mandado, Pablo Martínez y Martínez.

D. Manuel María Mendez, auditor honorario de marina, caballero de la orden militar de Alcántara, maestrante de la de Ronda, individuo de la sociedad económica de amigos del país de Madrid y juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los individuos que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en la parroquia de San Blas de esta ciudad por Andrés Martín Castellanos, ocurran á deducirlo en este juzgado por la escribania del infrascripto y por medio de procurador versante de él en el preciso término improrogable de 30 días; aperecidos que de no verificarlo dentro de dicho término, pasados que sean, se declararán los dichos bienes como libres de la exclusiva propiedad y pertenencia de quien los ha solicitado. Y para que llegue á noticia de todos y ninguno alegue ignorancia, se inserta el presente anuncio en la Gaceta del Gobierno.

Cartagena 25 de Junio de 1847.—Manuel María Mendez.—Por mandado de S. S., Juan María Cebrenos.

D. Tomás Ayuso, juez de primera instancia de esta ciudad de Avila y su partido.

Hago saber que por Real orden de 19 de Diciembre de 1829 se mandó al corregidor de esta ciudad practicase las indagaciones oportunas para averiguar si Rosalia Gonzalez, natural que se decía ser de esta ciudad, tenía parientes en ella ó en otra parte que pudiesen reclamar la herencia que por su fallecimiento abintestado en el pueblo de Argenteuil, en Francia, habia dejado; posteriormente se repitieron otras varias Reales órdenes reencargando la mayor actividad posible, y dándose algunas vagas noticias de la Rosalia, que se dice salió de esta ciudad en el año de 1809 poco mas ó menos con los franceses, y tendria cuando salió de 15 á 16 años; y no habiendo justificado el parentesco algunos que lo solicitaron, quedaron paralizadas las diligencias hasta que ahora por parte de D. Gerónimo Gonzalez, de esta vecindad, se ha presentado escrito con varias fes de bautismo y defunción alegando parentesco con dicha señora, en vista de lo cual he acordado convocar, como convoco, por medio de edictos que se insertarán en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta del Gobierno, y por término de 30 días, contados desde su inserción en dichos periódicos, á todas las personas que se crean con derecho á dicha herencia para que le deduzcan en debida forma; prevenidos que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Avila á 15 de Junio de 1847.—Tomás Ayuso.—Por mandado de S. S., José Delgado.

Licenciado D. Rafael de Santo Domingo, juez de primera instancia del partido de que es cabeza esta villa de Durango.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los derecho-habientes á la casería de Aldaza y sus pertenencias, sita en la anteiglesia de Garay, y á los acreedores á la misma finca, para que dentro de 30 días, que les concedo por tres términos, y el último perentorio, comparezcan en este tribunal por medio de procurador autorizado en forma á deducir y exponer lo que á su respectivo derecho convenga en expediente promovido por Juan de Lazpitagoxeico Sarri Ogumbe y Magdalena de Lejarraga, consortes, legítimos vecinos de la misma anteiglesia, como administradores de dicha casería, en solicitud de que sean citados aquellos á que se hagan cargo de ella, les reciban las cuentas de su administración, y se le libere de la responsabilidad á que está afecta á su casería de Milieca, como fiadora que es de la referida de Aldaza en varios censos, pues si lo hicieron les oír y administrar justicia, y en defecto sustanciaré la causa en su rebeldía con los estrados del tribunal, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Durango Julio 5 de 1847.—Rafael de Santo Domingo.—Por su mandado, Tomás de Arcitio.

D. Tomás Ayuso, juez de primera instancia de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Manuel Lastre, maestro albeiter herador, natural y vecino de esta ciudad, contra quien en este mi juzgado se sigue causa criminal de oficio por suponerle autor de la falsificación de un título de albeiter herrador expelido á favor de Eugenio Martín, vecino de Santo Domingo de las Posadas, para que se presente en la cárcel pública de esta capital en el término de 30 días á responder á los cargos que le resultan en dicha causa; que si así lo hiciera se le oír y hará justicia; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Avila á 8 de Julio de 1847.—Tomás Ayuso.—Por mandado de S. S., Ventura de Zubiato.

D. Manuel María Mendez, auditor honorario de marina, caballero de la orden de Alcántara, maestrante de la de Ronda é individuo de la sociedad económica de Amigos del país de Madrid, y juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los individuos que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en la parroquia de San Pedro de esta ciudad por Catalina Almodobar, para que lo deduzcan en este juzgado por la escribania del infrascripto, y por medio de procurador versante de él, en el término preciso é improrogable de 30 días; aperecidos que de no verificarlo dentro de dicho término, pasado que sea, se declararán los dichos bienes como libres y de la exclusiva propiedad y pertenencia de quien los ha solicitado.

Y para su inserción en la Gaceta de Gobierno, y que ninguno alegue ignorancia, se pone el presente en Cartagena á 25 de Junio de 1847.—Manuel María Mendez.—Por mandado de S. S., Juan María Cebrenos.

Licenciado D. Cristóbal de Castro y Pisa, abogado de los tribunales nacionales y del ilustre colegio de Granada, juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía fundada en esta villa por García Martín Piñero, para que en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo en forma en este juzgado; bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo se adjudicarán dichos bienes á D. Juan Antonio Gonzalez Piñero, que lo solicita como pariente del fundador, ó se procederá á lo que haya lugar, parándoles perjuicio.

Chiclana Julio 2 de 1847.—Cristóbal de Castro y Pisa.—Por su mandado, José María Aranjó.

D. Mariano Torrente, juez de primera instancia de esta villa de la Roda y su partido, que de estar en actual uso y ejercicio el infrascripto escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Ramon San Clemente, cabo primero que fue del regimiento provincial de Huesca, natural del pueblo de Boran, del partido judicial de la ciudad de Jaca; rea prófugo de Francia, contra quien pende causa criminal de oficio en este tribunal sobre desatento al ayuntamiento constitucional de la villa de Lezuza de esta demarcación la tarde del 28 de Noviembre de 1844, para que dentro de nueve dias siguientes desde hoy en adelante, se presente en este juzgado, que si lo hiciera será oído; aperebiéndole de que en su rebeldía se procederá contra él á lo que haya lugar sin mas citarle ni llamarle, y los autos y diligencias sucesivas se notificarán en los estrados de esta audiencia que desahago le señalo.

Y para que llegue á noticia de todos y del precitado reo, mando fijar el presente en la Roda á 15 de Junio de 1847.—Mariano Torrente.—Por su mandado, Felipe Cebrian Berruga.

D. Victoriano Hernandez, juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad y posesion de los bienes de la capellanía que en la villa de Beos y año de 1702 fundaron D. Antonio de Mora Mojarro Serrano, Antonio y Diego de Mora y Ana Diaz, para que en el término de 30 días, contados desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid, se personen con los documentos que lo comprueben, advertidos de que se les administrará justicia; pues así lo tengo mandado en autos formados á instancia de Doña María Suarez, vecina de Cartaya.

Dado en Huelva á 12 de Julio de 1847.—Victoriano Hernandez.—Por mandado del Sr. juez, José María de la Corte.

D. Victoriano Hernandez, juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad y posesion de los bienes de la capellanía fundada en la villa de Cartaya y año de 1717 por D. Juan Guerrero Barrientos, para que en el término de 30 días, que principian á correr y contarse desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid, se personen con los documentos que lo comprueben en los autos tomados con el mismo objeto por Doña María Suarez, vecina de Cartaya; advertidos de que se les administrará justicia.

Dado en Huelva á 12 de Julio de 1847.—Victoriano Hernandez.—Por mandado del Sr. juez, José María de la Corte.

D. Francisco Cenozo, comendador de Isabel la Católica y juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento intestado de Santiago Gonzalez, que murió en Pezuela de las Torres, sin herederos forzosos, para que en término de 30 días, contados desde el en que este anuncio se publique en la Gaceta de Madrid, acudan á este juzgado á deducir lo que les compete; prevenidos que pasados les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá á 17 de Julio de 1847.—Francisco Cenozo.—Por mandado de S. S., Angel Carrillo.

## BIBLIOGRAFIA.

SEGUNDA edición de la concordancia entre el código civil frances y los códigos civiles extranjeros.

Obra que contiene el texto de los códigos:

1º Frances.	9º Prusiano.
2º De las Dos-Sicilias.	10º Sueco.
3º De la Luisiana.	11º De Berna.
4º Sardo.	12º De Baden.
5º Del Canton de Vaud.	13º De Friburgo.
6º Helandés.	14º De Argovia.
7º Bávaro.	15º De Haití.
8º Austriaco.	

Y las leyes hipotecarias de

1º Suecia.	4º Friburgo.
2º Wurtemberg.	5º Saint-Gall.
3º Génova.	6º Grecia.

Traducida del frances por D. F. Verlanga Huerta y D. J. Muñoz Miranda, abogados del ilustre colegio de Madrid.

Condiciones de la suscripción.

La obra se publicará en seis entregas de á 12 pliegos cada una. Su coste en Madrid llevada á casa de los suscriptores 10 rs. y en provincias 11, franco el porte. Se suscribe en Madrid, librerías de Rios, calle de Carretas, núm. 55, y de Cuesta, calle Mayor, número 2, y en las provincias en las principales librerías.

Los editores se obligan á dar concluida la publicación de esta obra para el 16 de Agosto próximo, y las entregas verán precisamenté la luz pública todos los domingos, hallándose ya de venta la segunda.

Advertencia. La obra en frances cuesta 160 rs., y la primera edición se ha vendido á 102.

DICCIONARIO razonado de jurisprudencia y legislación, por D. Joaquín Escriche. Tercera edición corregida y aumentada.

Los Sres. suscriptores pueden pasar cuando gusten á recoger la entrega 19 del tomo primero á las librerías de la viuda de Calleja é hijos y en la de Cuesta, y en las provincias en las principales librerías, donde sigue abierta la suscripción.

Concluida que sea en breve la impresión de la obra, seguirá un suplemento, que formando juego con las dos ediciones españolas, abraza lo mas notable de las alteraciones legislativas y reglamentos que hayan ocurrido hasta su publicación, y no hayan podido comprenderse en el Diccionario.

JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA.—Colección de las competencias informadas hasta el día por el Consejo Real y resueltas por S. M., ordenadas y comentadas con varios discursos sobre los distintos puntos de administración que comprenden, por D. Juan Rico y Amat, abogado del ilustre colegio de Madrid y vocal del Consejo provincial de Alicante.

Obra utilísima y necesaria para los consejos provinciales, juzgados de primera instancia, ayuntamientos y abogados.

Véndese á 18 rs. en la librería de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor; de Sanchez, calle de las Huertas, y en la librería Europea de Jaimebon, calle de la Montaña.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIO